



RESOLUCIÓN No. **1088** DEL **15** ABR 2024

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que ANGEL DANIEL MORA MARIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.242.103, quien en provisional vacante temporal desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente labora en la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA, sede PRINCIPAL del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que el día 05 de abril de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2023ER005684, el señor ANGEL DANIEL MORA MARIÑO, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) para informarle de manera voluntaria mi decisión irrevocable de renunciar a mi puesto y a la relación laboral que nos une con efecto a partir del 16/04/2024". Por ende, se considera procedente aceptarla en los términos de la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por ANGEL DANIEL MORA MARIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.242.103, al empleo de DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA, el cual desempeña en la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA, sede PRINCIPAL del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE, a partir el 16 de abril del 2024.



RESOLUCIÓN No. **1088** DEL **15 ABR 2024**

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

700.15.15

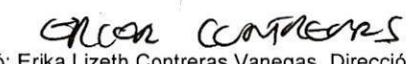
ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ANGEL DANIEL MORA MARIÑO y a la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

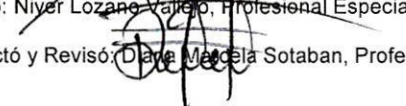
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **15 ABR 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.


Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Proyectó y Revisó: Dany Marcela Sotaban, Profesional Contratado